

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

86**MADRID NÚMERO 48****EDICTO**

Don Arsenio Castillo Gallego, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 48 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 1047/2020 instados por Consorcio de Compensación de Seguros Madrid Civil y Mercantil, contra D. Mariano Ambros Muñoz, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado en fecha 5 de febrero de 2021 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando la demanda formulada por el Consorcio de Compensación de Seguros Madrid Civil y Mercantil, contra D. Mariano Ambros Muñoz, debo condenar a este a que abone a la actora la suma de 4.292,44 euros, más los intereses legales desde la interpelación judicial hasta su pago, y al abono de las costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la LEC), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2542-0000-03-1047-20 de este órgano. Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo “beneficiario” Juzgado de primera instancia número 48 de Madrid, y en el campo “observaciones o concepto” se consignarán los siguientes dígitos: 2542-0000-03-1047-20. Así mismo deberá aportar justificante del pago de la tasa prevista en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, D. Mariano Ambros Muñoz, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 5 de febrero de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).
(02/7.495/21)

